



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0423-2023-R-UJCM

Moquegua, 12 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 185-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre declaración de día no laborable el 14 de junio de 2023, por Aniversario Institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en su segunda Disposición Complementaria, señala: El Aniversario Institucional, es el 14 de junio de cada año, celebrándose como el "DÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" (...);

Que, mediante Oficio N° 185-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, requiere al Secretario General, la emisión de una Resolución Rectoral, con carácter de muy urgente, declarando día no laborable el miércoles 14 de junio de 2023; precisando que las labores académicas serán con normalidad; y en caso, el docente desee no laborar el citado día, deberá realizar las coordinaciones pertinentes, para la recuperación de las horas dejadas de laborar; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR, día no laborable el 14 de junio de 2023, por el Aniversario Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Artículo Segundo. - PRECISAR, que los docentes que se acojan a lo dispuesto en el artículo precedente, deberán recuperar las horas dejadas de laborar, previa coordinación con las instancias pertinentes.

Artículo Tercero. - ACLARAR, que es potestad del docente, realizar labores académicas el día 14 de junio de 2023; para lo cual, deberá realizar las respectivas coordinaciones con las instancias pertinentes, para el ingreso al Campus Universitario y la realización del dictado de clases correspondiente.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• RR.HH.
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO